

ACTA: 052

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 52
QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO.
2021 – 2024.**

EN CARÁCTER DE ORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Doce horas con Dieciséis minutos (12:16) del día Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos los Ciudadanos: **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadana **Anahí Olán Martínez**, Síndico de Hacienda y Segunda Regidora; Ciudadana **Patricia Nayeli de la Cruz López**, Cuarta Regidora; Ciudadana **Juana María García Hernández**, Quinta Regidora, integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Cincuenta y Dos (52) con carácter de Ordinaria correspondiente al mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Análisis y Aprobación del Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 28 de Febrero del Ejercicio Fiscal 2023. -----
- VI. Análisis y Aprobación del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----
- VII. Análisis y Aprobación del Dictamen aprobado en fecha 01 de marzo del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma los artículos 15 fracción II, y 64 fracción XI, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, así

como los antecedentes que dieron origen al mismo.-----

VIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-11-78.57 HAS. y/o 21,178.57 M2 (Veintiún Mil Ciento Setenta y Ocho Metros Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 180.20 metros con Santiago Pérez Hernández; AL SUR: 178.00 metros con Alonso Vargas Contreras; AL ESTE: 119.70 metros con Camino Vecinal y AL OESTE: 116.80 metros con Marcos López Peregrino y Guadalupe González Pérez.-----

IX. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano DAVID FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-60.99 HAS. y/o 1,160.99 M2 (Un Mil Ciento Sesenta Metros Noventa y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 48.93 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 13.86, 5.77 y 29.58 metros con Socorro Olán García y Cecilia Karen Olán García; AL ESTE: 24.17 metros con José de la Luz Olán García y AL OESTE: 23.69 metros con Moisés Frías Olán.-----

X. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MOISÉS FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-04-58.39 HAS. y/o 458.39 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.72 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 22.91 metros con Rodrigo Olán García y José de la Luz Olán García; AL ESTE: 23.69 metros con David Olán García y AL OESTE: 25.94 metros con Rodrigo Olán García.-----

XI. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOCORRO OLÁN GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-07-27.75 HAS. y/o 727.75 M2 (Setecientos Veintisiete Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frías Olán; AL SUR: 29.60 metros con Río Santa María; AL ESTE: 25.00 metros con Cecilia Karen Frías Olán y AL OESTE: 25.00 metros con José de la Luz Olán García.-----

XII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CECIA KAREN FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de

Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-79.87 HAS. y/o 579.87 M2 (Quinientos Setenta y Nueve Metros Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frías Olán y Bertino Olán Magaña; AL SUR: 9.20 y 24.20 metros con Río Santa María y Río Mecoacán; AL ESTE: 11.00 metros con Río Mecoacán y AL OESTE: 25.00 metros con Socorro Olán García.

XIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos MANAEL OLAYO SEGOVIA Y JOSÉ REMEDIOS OLAYO MÉNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Colonia la Pera del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-36-01.05 HAS. y/o 13,601.05 M2 (Trece Mil Seiscientos Un Metro Cero Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 177.06 metros con Dolívar González Izquierdo; AL SUR: 27.35 y 149.45 metros con Abran Méndez Pérez y Margarita Méndez Domínguez; AL ESTE: 76.72 metros con Socorro Peralta Torrez y AL OESTE: 81.28 metros con Armando Méndez Pérez y Callejón de Acceso.

XIV. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JAVIER CÓRDOVA GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez Ira Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-10-27.47 HAS. y/o 1,027.47 M2 (Un Mil Veintisiete Metros Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15.00 metros con Ricardo Arturo García Pérez; AL SUR: 18.00 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 65.00 metros con Otilio Bravata Suárez y AL OESTE: 62.50 metros con María Jesús Sánchez Naranjo.

XV. Análisis y Aprobación de los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

XVI. Análisis y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Febrero 2023 (Primer Complemento) y Marzo 2023.

XVII. Asuntos Generales.

XVIII. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de los Ciudadanos Regidores que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Ciudadanos Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	PRESENTE

SEGUNDO. - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CUATRO REGIDORES**, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe **Quórum Legal**; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares. - - - - -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana




En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, conforme a lo que establece el Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación el Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 28 de Febrero del Ejercicio Fiscal 2023, y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. - - -

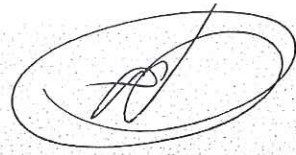
Contenido	Importe
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	
INGRESOS POR CONCEPTOS	
INFORME CONCEPTADO DE INGRESOS DEL 01/02/2023 AL 28/02/2023	
IMPUESTOS	
411107 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	922,070.41
411108 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	2,256,127.59
411202 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	140.47
411203 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	156,838.04
411303 URBANO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	87,615.00
411304 RUSTICO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	73,807.84
411701 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	197,443.97
411702 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	22,216.25
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	11,115.50
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	6,325.95
411708 REDONDEO COBRO DE PREDIAL RUSTICO	3,310.03
411708 REDONDEO COBRO DE PREDIAL URBANO	5.77
	0.15
	1,801,340.28
	1,344.03
	3,000.00
	99,228.60
	32,014.45
	4,749.60
	6,639.36
	35,271.80
	2,431.30
	1,037.40
	8,714.15
	1,037.40
	20,279.30
	518.70
	11,603.31
	5,705.70
	40,186.00
	82,260.52
	1,037.40
	29,084.34
	43,285.65
	4,149.60
	13,486.20
DERECHOS	
414101 DERECHOS POR EL USO GOCE APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
4141301 PERMISOS Y RESOLUTIVOS AMBIENTALES	
4141301 POR LA RECEPCION DE LA CEDULA DE OPERACION ANUAL (ANUENCIA AMBIENTAL) Y/O CONSTANCIA	
41414302 PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARRA, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES POR METRO LINEAL	
41414303 SUBDIVISIONES, POR METRO CUADRADO DEL AREA ENAJENABLE	
41414304 DE LOS TERRENOS A PERPETUIDAD EN LOS CEMENTERIOS POR CADA LOTE DE DOS METROS DE LONGITUD POR UNO DE ANCHO EN LOS DEIGAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	
41414305 FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	
41414305 POR ARRIBO DE CAÑO O ENTRONGUE EN CALLES PAVIMENTADAS O ASFALTADAS	
41414307 ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA	
41414307 BUSQUEDA DE CUALQUIER DOCUMENTO EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES	
41414307 CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	
41414307 CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL EN HORAS HAUILES	
41414307 CERTIFICACION DE ACTA DE DIVORCIO	
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE DEFUNCION, SUPERVIVENCIA, MATRIMONIO, NEGATIVA DE MATRIMONIO	
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS	
41414307 CERTIFICACION DE ALINEAMIENTO Y NO OFICIAL	
41414307 DESCRIPCIONES VARIAS R.C	
41414308 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS	
41414308 PARA LA COLOCACION DE TODA CLASE DE ANUNCIO Y CARTELES O CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD	
414318 CONSTANCIA DE FUSION DE PREDIO 2023	
414318 POR LICENCIA DE CONSTRUCCION 2023	
414320 APROBACION DE PLANOS DE CONSTRUCCION 2023	
414322 ACTA DE DEFUNCION CERTIFICADA	
414322 ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICADA	

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

INGRESOS POR CONCEPTOS
INFORME CONCENTRADO DE INGRESOS DEL 01/02/2023 AL 28/02/2023

Concepto	Importe
IMPUESTOS	922,070.41
411200 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	21,617.33
411201 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	110.47
411202 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	166,638.04
411203 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	87,515.00
411204 URBANO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	73,607.54
411204 RUSTICO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	197,443.57
411204 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	22,216.25
411204 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	11,115.50
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	6,625.95
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	3,310.03
411706 REDONDEO COBRO DE PREDIAL RUSTICO	5.77
411706 REDONDEO COBRO DE PREDIAL URBANO	0.15
DERECHOS	1,801,340.38
414101 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO, O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,344.00
41414301 PERMISOS Y RESOLUTIVOS AMBIENTALES	3,000.00
41414301 POR LA RECEPCION DE LA CEDULA DE OPERACION ANUAL (ANUENCIA AMBIENTAL) Y/O CONSTANCIA	59,228.60
41414302 PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARRA, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES POR METRO LINEAL	32,014.43
41414303 SUBDIVISIONES, POR METRO CUADRADO DEL AREA ENAJENABLE	4,148.60
41414304 DE LOS TERRENOS A PERPETUIDAD EN LOS CEMENTERIOS POR CADA LOTE DE DOS METROS DE LONGITUD POR UNO DE ANCHO, EN LOS DELANTEROS MUNICIPALES	6,638.16
41414305 FACILIDAD DE USO DE SUELO	35,271.60
41414305 POR ARRIMO DE CAÑO O ENTROQUE EN CALLES PAVIMENTADAS O ASFALTADAS	111,831.72
41414307 ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA	2,491.30
41414307 BUSQUEDA DE CUALQUIER DOCUMENTO EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS	1,037.40
41414307 CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS	8,714.79
41414307 CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL EN HORAS HABILES	1,037.40
41414307 CERTIFICACION DE ACTA DE DIVORCIO	20,228.30
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE DEFUNCION, SUPERVIVENCIA, MATRIMONIO, NEGATIVA DE MATRIMONIO	518.70
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS	11,803.31
41414307 CERTIFICACION DE ALINEAMIENTO Y NO OFICIAL	5,705.70
41414307 INSCRIPCIONES VARIAS R.C	40,185.00
41414305 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS	82,260.52
41414309 PARA LA COLOCACION DE TODA CLASE DE ANUNCIO Y CARTELES O CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD	1,037.40
414318 CONSTANCIA DE FUSION DE PREDIO 2023	29,084.34
414318 POR LICENCIA DE CONSTRUCCION 2023	43,285.65
414320 APROBACION DE PLANOS DE CONSTRUCCION 2023	4,149.60
414322 ACTA DE DEFUNCION CERTIFICADA	13,486.20
414322 ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICADA	






En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 28 de Febrero del Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Naveli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 28 de Febrero del Ejercicio Fiscal 2023; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogó el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: El Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:



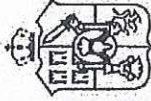
NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el **Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Dictamen aprobado en fecha 01 de marzo del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma los artículos 15 fracción II, y 64 fracción XI, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, así como los antecedentes que dieron origen al mismo. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Dictamen aprobado en fecha 01 de marzo del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma los artículos 15 fracción II, y 64 fracción XI, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, así como los antecedentes que dieron origen al mismo; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----



Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto: dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías.

Villahermosa, Tabasco; 22 de febrero de 2023

**DIPUTADO EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado hemos determinado someter a la consideración del Pleno, un dictamen por el que se reforman disposiciones contenidas en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* que prevén los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías. Ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65 fracción I, 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero y 58 párrafo segundo, fracción X, inciso g), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de septiembre de 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integraron las comisiones ordinarias y sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de la actual Legislatura, entre ellas, se encuentra la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Destacando que, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado, en sesión efectuada el 14 de septiembre del 2021.

II. En sesión ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado de fecha 22 de septiembre de 2021, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera —en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México— presentó una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman disposiciones contenidas en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, que prevén requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, con la finalidad de reducir la edad para quienes aspiren a dichos cargos públicos.

III. Mediante oficio HCE/SAP/032/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, la citada iniciativa fue turnada por el presidente de la Mesa Directiva a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho correspondiera.

IV. En ejercicio de las facultades con las que cuenta la Comisión para solicitar opiniones a expertos respecto a los asuntos a resolverse, en términos del artículo 65 fracción II, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2021, los integrantes de este órgano colegiado determinaron solicitar la opinión técnica y jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

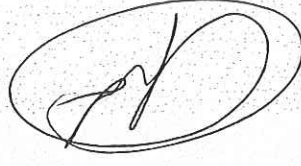
Por lo que, en fecha 20 de enero de 2022 se recibió el oficio por el cual, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana da contestación a la petición de este órgano colegiado y emite su opinión correspondiente.

V. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

2



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale *el Reglamento Interior del Congreso del Estado*, entre ellas; la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

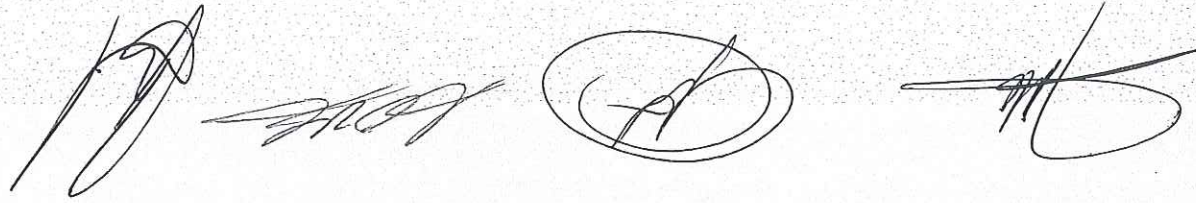
SEGUNDO.- Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer, resolver y dictaminar las iniciativas de creación, reforma, adición y derogación de leyes o decretos, no reservados expresamente a otra Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, párrafo primero, 65, fracción I, 75, fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado*; y 58, párrafo segundo, fracción X, inciso g), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

TERCERO.- Que la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, propone reformar disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, sustentando su propuesta, de acuerdo a la exposición de motivos, en lo siguiente:

La presente iniciativa, tiene como propósito fundamental que, en el Estado de Tabasco, por mandato constitucional los jóvenes entre 18 a 29 años, sean postulados a un cargo de elección popular.

Es decir, si actualmente la Constitución Local, establece en sus artículos 15 y 64, que para ser diputado o regidor se necesita haber cumplido 21 años, se propone al pleno de esta soberanía que en lo sucesivo para generar mayores condiciones de igualdad y no discriminación por sexo o edad, se permita a los ciudadanos tabasqueños, ser postulados a un cargo público a partir de los 18 años de edad.

Por ello, el motivo de la presente reforma nace de lo sucedido en el proceso pasado, en el que el Instituto Electoral y de Participación



**Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales**

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Ciudadana tuvo que crear una acción afirmativa a favor de los jóvenes de entre 21 a 29 años y que estos representarían a una población que media entre los 12 a 29 años.

Es decir, el IEPCT, intentó que, en proceso electoral pasado, se asegurara el espacio a 3 jóvenes bajo principio de mayoría relativa.

Sin embargo, se considera que dicha acción afirmativa, se quedó corta, pues lo conducente es que, si el numeral 34 de la Constitución Federal dispone:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

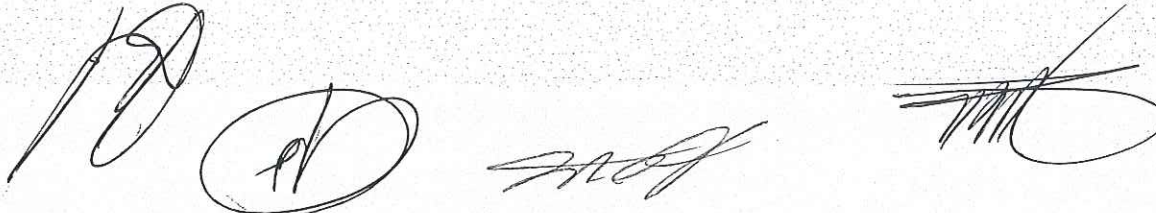
I. Haber cumplido 18 años,

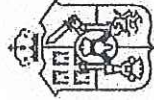
Se debe de conducir que, si se considera ciudadano mexicano a una persona que ha cumplido los 18 años, entonces la ciudadanía en ese rango de edad tiene el derecho a ser postulado a un cargo de elección popular.

Por ello, el fin de esta iniciativa, consiste en el hecho de que no se aproveche de las juventudes solo el voto activo, en el aspecto de votar por determinado candidato, sino también mediante voto pasivo, se le reconozca el derecho a ser postulado a un cargo de elección popular ya sea por la vía independiente o por un partido político. Pues a través del voto pasivo, es que se le garantizaría la forma de representar a los jóvenes de entre los 12 a los 18 años.

En ese sentido, en el marco jurídico de nuestro país, existe la Ley de Instituto Mexicano de la Juventud, que dispone en su numeral 2.

Artículo 2. Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.





LXIV
LEGISLATURA
PERIODO ORDINARIO
2023-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Poder Legislativo del Estado de Jalisco
Secretaría de Gobierno del Municipio

**Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales**

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

En tal sentido, si lo que se busca es el desarrollo del estado, se debe de prever que el próximo proceso electoral 2023-2024, se deberá de postular invariablemente a jóvenes que tengan entre 18 y 29 años.

[...]

CUARTO.- Que en principio, todos los ciudadanos y las ciudadanas del Estado de Tabasco tienen derecho a participar en la vida política de esta entidad federativa, tal como se desprende de los artículos 35 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*¹, 7 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*² y 23 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*³.

En ese sentido, en la observación general de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha establecido que cualquiera que sean las condiciones que se impongan al ejercicio de los derechos político-electorales deberán basarse en criterios objetivos y razonables, toda vez que el ejercicio de estos derechos por los ciudadanos no puede suspenderse ni negarse, salvo por los motivos previstos en la legislación y que sean razonables y objetivos.

¹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I.- Votar en las elecciones populares;
II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación [...]

² **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

Artículo 7. Son derechos de los ciudadanos Tabasqueños:

I. Votar en las elecciones populares y ser electo para los cargos públicos. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar. En ambos casos, deberá cumplirse con los requisitos, condiciones y términos que establezca la ley [...]

³ **Convención Americana sobre Derechos Humanos**

Artículo 23. Derechos Políticos.

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y

oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o

condena, por juez competente, en proceso penal.

Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales

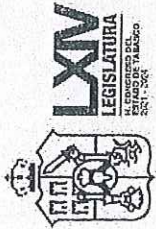
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Por su parte, en el párrafo 206 de la sentencia del caso Yatama vs Nicaragua, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció lo siguiente:

*"La previsión y aplicación de requisitos para ejercitar los derechos políticos no constituyen, per se, una restricción indebida a los derechos políticos. Esos derechos no son absolutos y pueden estar sujetos a limitaciones. Su reglamentación debe observar los principios de **legalidad, necesidad y proporcionalidad** en una sociedad democrática. La observancia del principio de legalidad exige que el Estado defina de manera precisa, mediante una ley, los requisitos para que los ciudadanos puedan participar en la contienda electoral, y que estipule claramente el procedimiento electoral que antecede a las elecciones. De acuerdo al artículo 23.2 de la Convención se puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a las que se refiere el inciso 1 de dicho artículo, exclusivamente por las razones establecidas en ese inciso. La restricción debe encontrarse prevista en una ley, no ser discriminatoria, basarse en **criterios razonables**, atender a un **propósito útil y oportuno** que la torne necesaria para satisfacer un interés público imperativo, y ser **proporcional** a ese objetivo. Cuando hay varias opciones para alcanzar ese fin, debe escogerse la que restrinja menos el derecho protegido y guarde mayor proporcionalidad con el propósito que se persigue."*

A su vez, en sentencia que resolvió el expediente SUP-JDC-713/2004, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció el precedente que se transcribe a continuación:

"El contenido esencial o núcleo mínimo del derecho de voto pasivo está previsto en la Constitución federal y la completa regulación de su ejercicio, en cuanto a las calidades, requisitos, circunstancias o condiciones para su ejercicio corresponde al Congreso de la Unión y a las respectivas legislaturas locales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, siempre y cuando el legislador ordinario no establezca calidades, requisitos, circunstancias o condiciones que se traduzcan en indebidas restricciones al derecho de voto pasivo o algún otro derecho de igual jerarquía, o bien, principio, valor o bien constitucional, según se explicará más adelante."



Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

[...]

Las calidades que establezca la ley deben respetar el contenido esencial de este derecho fundamental previsto constitucionalmente y han de estar razonablemente armonizadas con otros derechos fundamentales de igual jerarquía, como el derecho de igualdad (concretamente, el derecho de acceder, en condiciones de igualdad a los cargos de elección popular); en todo caso, tales requisitos o condiciones deben establecerse en favor del bien común o del interés general (como se prevé en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por México).

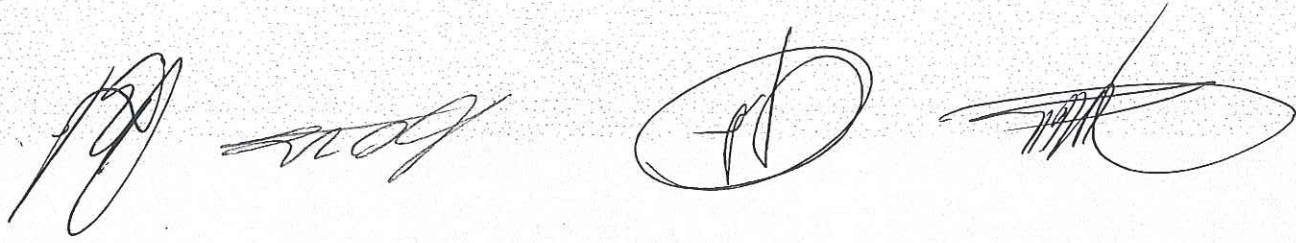
[...]

QUINTO.- Que actualmente dentro de los requisitos de elegibilidad para el ejercicio del derecho de voto pasivo, el legislador tabasqueño tiene estipulado que para ser diputado o regidor es necesario tener una edad mínima de 21 años, tal como se advierte en los artículos 15 fracción II y 64, Fracción XI, inciso e) y 64 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*.

Destacando que, el requisito de la edad para ser diputado fue establecido en esos términos desde la emisión de nuestra ley fundamental el 05 de abril de 1919. Por su parte, en lo que se refiere al requisito de la edad para ser regidor, nuestro legislador lo estableció en reformas y adiciones a nuestra Constitución que fueron publicadas el 02 de abril de 1975, aclarando que, desde su instauración, la edad requerida fue de 21 años como mínimo al día de la elección. En ambos casos, a partir de la emisión de la norma respectiva no ha existido reforma alguna.

SEXTO.- El análisis que emite el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco resulta de gran relevancia y aporte a este dictamen, pues conforme a los artículos 100 y 101 de la *Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco* este organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos

7



**Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales**

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.”

electorales, velar por la autenticidad y efectividad del voto, así como, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática.

Al respecto, resulta relevante que de la opinión emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, se desprende que existen entidades federativas, tales como Baja California Sur, Nayarit, Quintana Roo y San Luis Potosí que han reformado sus cuerpos normativos para permitir la representación en los congresos locales a partir de los 18 años cumplidos.

Asimismo, el Instituto alude que en 11 países de Latinoamérica es notable la diferencia entre la edad para el voto pasivo (edad de elegibilidad) y el voto activo (edad de votación); esto es, en promedio, el derecho a votar se puede ejercer a partir de los 18 años y el derecho a ser votado no coincide porque se exige una edad superior a 18 años bajo el argumento de que asumir un cargo político requiere la madurez que está aparejada de la edad y experiencia.

De igual manera, refiere que a nivel mundial la edad promedio requerida para participar en cargos de elección popular para cámaras bajas es de 22.1 años; no obstante, existe una gran variación, debido a que, en Europa el promedio es de 20.5 años y en Medio Oriente y África del Norte de 25.5 años.

Así, como resultado de este ejercicio de derecho comparado podemos observar que existe una disparidad en cuanto a los requisitos impuestos a la juventud para participar en la vida democrática de su país. Por ello, existen opiniones y propuestas a nivel internacional, destacando la del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que impulsan la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, reconociendo la importancia de la juventud, al ser considerada una fuerza positiva para el cambio social transformador, es decir, se aborda a los jóvenes como agentes activos del cambio.

En ese sentido, una de las recomendaciones que se realizan es considerar que se armonice la edad mínima para votar y la edad mínima de elegibilidad para presentarse a cargos electivos bajo el razonamiento de que los jóvenes hacen el

8





LXIV
LEGISLATURA
MAYO 2019 - ABRIL 2020
MAYO 2020 - ABRIL 2021

Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Gobernación
Poder Judicial de la Federación

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

servicio militar, comienzan familias y forman parte de la fuerza de trabajo. Por esto, puede argumentarse con vehemencia que deben tener el derecho de elegir sus líderes y de presentarse a elecciones.⁴

SÉPTIMO.- Que de conformidad con las actuales condiciones sociales de nuestra Entidad, esta Comisión considera que establecer como requisito para el voto pasivo para diputaciones y regidurías la edad de 21 años no es sostenible, pues no existe evidencia de ninguna clase que dicha restricción se trate de una medida necesaria, proporcional, que atienda a un criterio razonable, o que persiga un propósito útil u oportuno para la sociedad.

En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.⁵

Destacando que, conforme al principio de progresividad de los derechos humanos se considera relevante alcanzar la eficacia del derecho a ser votado en condiciones que permitan la participación de los jóvenes, dejando de lado los estigmas que se han planteado entorno a las personas de 18 años. Ello, al no existir una base sólida y justificada para diferenciar la edad como requisito para el derecho a votar y ser votado.

En la opinión que emite el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco se hace alusión a la Encuesta de Jóvenes de México 2019, del Observatorio de la Juventud en Iberoamérica, así como a la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de

⁴ Lührmann, A. (2013). Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral.
⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; 2a./J. 35/2019, 15 de febrero de 2019



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.”

los cuales se ofrece una visión actualizada sobre la cultura cívica y la participación ciudadana de población mexicana desagregados por grupos de edades.

Según la ENCUFI 2020, el segmento de la población que oscila entre los 18 y 19 años demuestra interés y preocupación en asuntos como la corrupción, pobreza e inseguridad en el País; asimismo, del mismo documento se desprende que de ese segmento poblacional que acudió a votar por primera vez asocia su calidad de ciudadanía con el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, el 70% está muy de acuerdo con que para gobernar un país se necesita escuchar las opiniones de todos y un 48.9% se considera con habilidades y conocimiento para participar en la política.

Sin embargo, estos datos se contrastan con el 13.5% de los encuestados que manifestaron su interés de postularse a un cargo político o candidatura de un partido. Sobre esto, el PNUD ha referido desde una perspectiva puramente pragmática, que si los jóvenes tienen la percepción de que los procesos políticos formales no son accesibles ni atractivos para ellos, esto puede dar forma a sus actitudes de por vida, con el potencial impacto negativo duradero en la cultura política del país; por lo cual, se ha hallado que en democracias nuevas y emergentes la inclusión de la juventud en procesos políticos formales es importante desde el comienzo.⁶

En tal sentido, atendiendo al principio de progresividad que impera en materia de derechos humanos, así como al criterio orientador que se desprende de los artículos 2 y 21 de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, esta Comisión considera oportuno eliminar la restricción contenida en nuestra norma fundamental en la entidad para el efecto de que los jóvenes de 18 años que adquieran ciudadanía estén en posibilidad de participar en la vida pública del Estado, no solo como emisores del voto, sino también como agentes del voto pasivo para participar en contiendas electorales de diputaciones y regidurías.

⁶ Lührmann, A. (2013). Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

OCTAVO.- Que por lo anteriormente expuesto, siendo facultad de este Congreso reformar la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 15 fracción II, y 64 fracción XI, inciso e), de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, para quedar en los términos siguientes:

**Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Tabasco.**

- Artículo 15.- ...
- I. ...
- II. Tener dieciocho años cumplidos;
- III. a la V. ...
- ...
- Artículo 64.- ...
- I. a la X. ...
- XI. ...
- a). al d). ...



LXIV
LEGISLATURA
PERIODO 2017-2021



Estado Libre y Soberano de Jalisco
Libre y Soberano de México

Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

e). Tener dieciocho años cumplidos;

f). y g). ...

XII. ...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

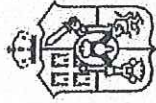
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ANA-ISABEL NUÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL



Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen por el que se reforman disposiciones contenidas en la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Dictamen aprobado en fecha 01 de marzo del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma los artículos 15 fracción II, y 64 fracción XI, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, así como los antecedentes que dieron origen al mismo; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Dictamen aprobado en fecha 01 de marzo del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma los artículos 15 fracción II, y 64 fracción XI, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, así como los antecedentes que dieron origen al mismo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-11-78.57 HAS. y/o 21,178.57 M2 (Veintiún Mil Ciento Setenta y Ocho Metros Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 180.20 metros con Santiago Pérez Hernández; **AL SUR:** 178.00 metros con Alonso Vargas Contreras; **AL ESTE:** 119.70 metros con Camino Vecinal y **AL OESTE:** 116.80 metros con Marcos López Peregrino y Guadalupe González Pérez. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-11-78.57 HAS. y/o 21,178.57 M2 (Veintiún Mil Ciento Setenta y Ocho Metros Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 180.20 metros con Santiago Pérez Hernández; AL SUR: 178.00 metros con Alonso Vargas Contreras; AL ESTE: 119.70 metros con Camino Vecinal y AL OESTE: 116.80 metros con Marcos López Peregrino y Guadalupe González Pérez; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ.*

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-11-78.57 HAS. y/o 21,178.57 M2 (Veintiún Mil Ciento Setenta y Ocho Metros Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 180.20 metros con Santiago Pérez Hernández; AL SUR: 178.00 metros con Alonso Vargas Contreras; AL ESTE: 119.70 metros con Camino Vecinal y AL OESTE: 116.80 metros con Marcos López Peregrino y Guadalupe González Pérez; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión

y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-11-78.57 HAS. y/o 21,178.57 M2 (Veintiún Mil Ciento Setenta y Ocho Metros Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 180.20 metros con Santiago Pérez Hernández; AL SUR: 178.00 metros con Alonso Vargas Contreras; AL ESTE: 119.70 metros con Camino Vecinal y AL OESTE: 116.80 metros con Marcos López Peregrino y Guadalupe González Pérez; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano DAVID FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-60.99 HAS. y/o 1,160.99 M2 (Un Mil Ciento Sesenta Metros Noventa y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 48.93 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 13.86, 5.77 y 29.58 metros con Socorro Olán García y Cecilia Karen Olán García; AL ESTE: 24.17 metros con José de la Luz Olán García y AL OESTE: 23.69 metros con Moisés Frías Olán. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano DAVID FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-60.99 HAS. y/o 1,160.99 M2 (Un Mil Ciento Sesenta Metros Noventa y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 48.93 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 13.86, 5.77 y 29.58 metros con Socorro Olán García y Cecilia Karen Olán García; AL ESTE: 24.17 metros con José de la Luz Olán García y AL OESTE: 23.69 metros con Moisés Frías Olán; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano DAVID FRÍAS OLÁN.*



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano DAVID FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-60.99 HAS. y/o 1,160.99 M2 (Un Mil Ciento Sesenta Metros Noventa y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 48.93 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 13.86, 5.77 y 29.58 metros con Socorro Olán García y Cecilia Karen Olán García; AL ESTE: 24.17 metros con José de la Luz Olán García y AL OESTE: 23.69 metros con Moisés Frías Olán; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano DAVID FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-60.99 HAS. y/o 1,160.99 M2 (Un Mil Ciento Sesenta Metros Noventa y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 48.93 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 13.86, 5.77 y 29.58 metros con Socorro Olán García y Cecilia Karen Olán García; AL ESTE: 24.17 metros con José de la Luz Olán García y AL OESTE: 23.69 metros con Moisés Frías Olán; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MOISÉS FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-04-58.39 HAS. y/o 458.39 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.72 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 22.91 metros con Rodrigo Olán García y José de la Luz Olán

García; AL ESTE: 23.69 metros con David Olán García y AL OESTE: 25.94 metros con Rodrigo Olán García. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MOISÉS FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-04-58.39 HAS. y/o 458.39 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.72 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 22.91 metros con Rodrigo Olán García y José de la Luz Olán García; AL ESTE: 23.69 metros con David Olán García y AL OESTE: 25.94 metros con Rodrigo Olán García; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MOISÉS FRÍAS OLÁN.*

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MOISÉS FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-04-58.39 HAS. y/o 458.39 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.72 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 22.91 metros con Rodrigo Olán García y José de la Luz Olán García; AL ESTE: 23.69 metros con David Olán García y AL OESTE: 25.94 metros con Rodrigo Olán García; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MOISÉS FRÍAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-04-58.39 HAS. y/o 458.39 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.72 metros con Bertino Olán Magaña; AL SUR: 22.91 metros con Rodrigo Olán García y José de la Luz Olán García; AL ESTE: 23.69 metros con David Olán García y AL OESTE: 25.94 metros con Rodrigo Olán García; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOCORRO OLÁN GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-07-27.75 HAS. y/o 727.75 M2 (Setecientos Veintisiete Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frias Olán; AL SUR: 29.60 metros con Río Santa María; AL ESTE: 25.00 metros con Cecilia Karen Frias Olán y AL OESTE: 25.00 metros con José de la Luz Olán García. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOCORRO OLÁN GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-07-27.75 HAS. y/o 727.75 M2 (Setecientos Veintisiete Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frias Olán; AL SUR: 29.60 metros con Río Santa María; AL ESTE: 25.00 metros con Cecilia Karen Frias Olán y AL OESTE: 25.00 metros con José de la Luz Olán García; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOCORRO OLÁN GARCÍA.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOCORRO OLÁN GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-07-27.75 HAS. y/o 727.75 M2 (Setecientos Veintisiete Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frías Olán; AL SUR: 29.60 metros con Río Santa María; AL ESTE: 25.00 metros con Cecilia Karen Frías Olán y AL OESTE: 25.00 metros con José de la Luz Olán García; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOCORRO OLÁN GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-07-27.75 HAS. y/o 727.75 M2 (Setecientos Veintisiete Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frías Olán; AL SUR: 29.60 metros con Río Santa María; AL ESTE: 25.00 metros con Cecilia Karen Frías Olán y AL OESTE: 25.00 metros con José de la Luz Olán García; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CECIA KAREN

FRIAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-79.87 HAS. y/o 579.87 M2 (Quinientos Setenta y Nueve Metros Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frías Olán y Bertino Olán Magaña; AL SUR: 9.20 y 24.20 metros con Río Santa María y Río Mecocacán; AL ESTE: 11.00 metros con Río Mecocacán y AL OESTE: 25.00 metros con Socorro Olán García. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CECIA KAREN FRIAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-79.87 HAS. y/o 579.87 M2 (Quinientos Setenta y Nueve Metros Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frías Olán y Bertino Olán Magaña; AL SUR: 9.20 y 24.20 metros con Río Santa María y Río Mecocacán; AL ESTE: 11.00 metros con Río Mecocacán y AL OESTE: 25.00 metros con Socorro Olán García; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CECIA KAREN FRÍAS OLÁN.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CECIA KAREN FRIAS OLÁN, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reforma 2da Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-79.87 HAS. y/o 579.87 M2 (Quinientos Setenta y Nueve Metros Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros con David Frías Olán y Bertino Olán Magaña; AL SUR: 9.20 y 24.20 metros con Río Santa María y Río Mecocacán; AL ESTE: 11.00 metros con Río Mecocacán y AL OESTE: 25.00 metros con Socorro Olán García; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota.

superficie de 01-36-01.05 HAS. y/o 13,601.05 M2 (Trece Mil Seiscientos Un Metro Cero Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 177.06 metros con Dolivar González Izquierdo; AL SUR: 27.35 y 149.45 metros con Abran Méndez Pérez y Margarita Méndez Domínguez; AL ESTE: 76.72 metros con Socorro Peralta Torrez y AL OESTE: 81.28 metros con Armando Méndez Pérez y Callejón de Acceso; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos MANAEL OLAYO SEGOVIA Y JOSÉ REMEDIOS OLAYO MÉNDEZ.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos MANAEL OLAYO SEGOVIA Y JOSÉ REMEDIOS OLAYO MÉNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Colonia la Pera del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-36-01.05 HAS. y/o 13,601.05 M2 (Trece Mil Seiscientos Un Metro Cero Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 177.06 metros con Dolivar González Izquierdo; AL SUR: 27.35 y 149.45 metros con Abran Méndez Pérez y Margarita Méndez Domínguez; AL ESTE: 76.72 metros con Socorro Peralta Torrez y AL OESTE: 81.28 metros con Armando Méndez Pérez y Callejón de Acceso; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de los Ciudadanos MANAEL OLAYO SEGOVIA Y JOSÉ REMEDIOS OLAYO MÉNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Colonia la Pera del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-36-01.05 HAS. y/o 13,601.05 M2 (Trece Mil Seiscientos Un Metro Cero Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 177.06 metros con Dolivar González Izquierdo; AL SUR: 27.35 y 149.45 metros con Abran Méndez Pérez y Margarita Méndez Domínguez; AL ESTE: 76.72 metros con Socorro Peralta Torrez

y AL OESTE: 81.28 metros con Armando Méndez Pérez y Callejón de Acceso; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JAVIER CÓRDOVA GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez 1ra Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-10-27.47 HAS. y/o 1,027.47 M2 (Un Mil Veintisiete Metros Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15.00 metros con Ricardo Arturo García Pérez; AL SUR: 18.00 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 65.00 metros con Otilio Bravata Suárez y AL OESTE: 62.50 metros con Camino Vecinal; AL Sánchez Naranjo. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JAVIER CÓRDOVA GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez 1ra Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-10-27.47 HAS. y/o 1,027.47 M2 (Un Mil Veintisiete Metros Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15.00 metros con Ricardo Arturo García Pérez; AL SUR: 18.00 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 65.00 metros con Otilio Bravata Suárez y AL OESTE: 62.50 metros con Camino Vecinal; AL Sánchez Naranjo; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JAVIER CÓRDOVA GARCÍA.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JAVIER CÓRDOVA GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez 1ra



Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-10-27.47 HAS. y/o 1,027.47 M2 (Un Mil Veintisiete Metros Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 15.00 metros con Ricardo Arturo García Pérez; **AL SUR:** 18.00 metros con Camino Vecinal; **AL ESTE:** 65.00 metros con Otilio Bravata Suárez y **AL OESTE:** 62.50 metros con María Jesús Sánchez Naranjo; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Sindico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JAVIER CÓRDOVA GARCÍA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez 1ra Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-10-27.47 HAS. y/o 1,027.47 M2 (Un Mil Veintisiete Metros Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 15.00 metros con Ricardo Arturo García Pérez; **AL SUR:** 18.00 metros con Camino Vecinal; **AL ESTE:** 65.00 metros con Otilio Bravata Suárez y **AL OESTE:** 62.50 metros con María Jesús Sánchez Naranjo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, y en virtud de que fue

circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación.

Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez.

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Inversión
1.00	10018	Construcción de Banquetas Segunda Etapa en la Calle Morelos Tramo: de Calle Negrete a Centro Cultural.	Cd. Jalpa de Méndez	453.55 M2	\$ 616,991.12
2.00	10019	Rehabilitación de Camino Rural en Tramos Aislados	R/a. Santuario Ira. Sección.	2.05 KM	\$ 1,232,475.01
3.00	10020	Rehabilitación de Camino Rural en Tramos Aislados	R/a. Santuario 2da. Sección.	1.99 KM	\$ 628,127.02
4.00	10021	Rehabilitación de Alumbrado Público en Boulevard de la R/a. Tomas Garrido.	R/a. Tomas Garrido	46.00 PZAS.	\$ 331,440.21
5.00	10022	Rehabilitación de Alumbrado Público en Boulevard R/a. Ribera Alta	R/a. Ribera Alta	116 PZAS.	\$ 870,040.45
6.00	10023	Ampliación de Electrificación en Media y Baja Tensión, Tramo: Los Javier.	R/a. Santuario 2da. Sección.	200.00 ML	\$ 713,108.50
7.00	10024	Ampliación de Electrificación en Media y Baja Tensión, Tramo: El Amatillo y Carretera Boquiapa.	R/a. Galeana 2da. Sección.	641.00 ML	\$ 1,287,968.18
8.00	10025	Rehabilitación de Centro Integrador de Desarrollo Orientado a Ejecutar Acciones Sociales Básicas de Atención Inmediata DIF Barrio Santa Ana.	Jalpa de Méndez	1.00 Rehabilitación	\$ 3,095,063.50
9.00	10027	Rehabilitación de Camino en Tramo Vicente Guerrero Ira. Secc. a ejido Santa Lucía.	Ra. Vicente Guerrero Ira. Sección	3.23 KM	\$ 8,410,630.15
10.00	10028	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.	Villa Jalpa.	599.10 ML	\$ 706,721.22
11.00	10029	Rehabilitación de Pavimento Hidráulico en la Calle 7 y Calle Sin Nombre	Villa Jalpa.	1,534.09 M2	\$ 1,959,607.95
12.00	10030	Rehabilitación Integral de Pavimentación en la Calle Baudelio Jiménez,	Pob. soyataco	170.00 ML	\$ 1,778,979.36
13.00	10031	Rehabilitación de Rastro Municipal	Pob. soyataco	573.00 M2	\$ 3,705,322.07
14.00	10032	Equipamiento de Electrificación en la R/a. Reforma 2da. Sección Santa María.	R/a. Reforma 2da. Sección, Santa María.	1.00 PZA.	\$ 46,800.20
15.00	10033	Equipamiento de Electrificación en la Col. San Pedrito por la Deportiva.	Villa Jalpa	1.00 PZA.	\$ 83,790.28

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los **Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Febrero 2023 (Primer Complemento) y Marzo 2023. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, se somete al análisis y aprobación las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Febrero 2023 (Primer Complemento) y Marzo 2023; *y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura*, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, le cedo el uso de la palabra.

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO 2023 (PRIMER COMPLEMENTO)
EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL. PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE RESPECTA SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGROSOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FIV, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO N.º. TI-JM-FIV-PN-005, POR UN MONTO DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	80,000.00	JALPA MÉNDEZ, CD	DE 0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	50,000.00	JALPA MÉNDEZ, CD	DE 0.0000
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	20,000.00	JALPA MÉNDEZ, CD	DE 0.0000
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	20,000.00	JALPA MÉNDEZ, CD	DE 0.0000
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS,	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	600,000.00	0.00	JALPA MÉNDEZ, CD	DE 0.0000

29601	MARÍTIMOS, ACUSTRES Y DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	300,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	100,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
35303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	30,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: TI-JM-FV-PN-005 RAMO 33 FV 600,000.00
 2.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS, SEGUN RELACION DEL OFICIO NO. TI-JM-HM-PN-001, POR UN MONTO DE \$1,950,965.19 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META
24101	PRODUCTOS MINERALES METALICOS	PROGRAMA NORMAL	C0130	GASTO DE OPERACION PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)	1,286,451.60	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0130	GASTO DE OPERACION PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)	246,913.59	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0130	GASTO DE OPERACION PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)	417,600.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0155	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES R23 HIDROCARBURO EN REGIONES MARITIMAS	0.00	1,950,965.19	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: TI-JM-HM-PN-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023 1,950,965.19
 3.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION SEGUN RELACION DEL OFICIO No. TI-JM-IG-PN-003, POR UN MONTO DE \$19,696.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0102	TALLERES Y CAMPAÑAS EDUCACION AMBIENTAL	0.00	19,696.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0102	TALLERES Y CAMPAÑAS EDUCACION AMBIENTAL	19,696.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: TI-JM-IG-PN-003 INGRESOS DE GESTION 19,696.00
 4.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTIOPACIONES, SEGUN RELACION DEL OFICIO No. TI-JM-PAR-PN-004-B, POR UN MONTO DE \$325,965.46 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	29,101.81	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICO	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	16,692.05	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	250,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	0.00	30,171.60	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0038	GASTO DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS.	30,171.60	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	0.00	129,101.81	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	0.00	150,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	16,692.05	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TJ-IM-PAR-PN-004-B PARTICIPACIONES					325,965.46	325,965.46		

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MARZO 2023
EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCTIVAS QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGROSOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	A0002	EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33 FII (PRODIMDF)	0.00	8,458.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	A0002	EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33 FII (PRODIMDF)	0.00	41,023.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0112	INVERSIONES Y OTRAS PROVISIONES FII	49,481.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TICP-JM-FII-PN-001 RAMO 33 FII 2023					49,481.00	49,481.00		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0113	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FII	80,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0113	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FII	215,963.97	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS	PROGRAMA NORMAL	C0113	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FII	0.00	349,635.77	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	PROGRAMA NORMAL	C0113	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FII	0.00	203,532.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0112	INVERSIONES Y OTRAS PROVISIONES FII	257,203.80	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TJ-IM-FII-PN-001 RAMO 33 FII 2023					553,167.77	553,167.77		

3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FONDO PREDIAL REMANENTE 2022, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0163.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN. *FONDO PREDIAL REMANENTE 2022*, CON UN IMPORTE DE \$17,429.61 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 61/100 M.N.) OFICIO NO.: TPN-JM-FP-REM-003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	REMANENTE	C0163	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION. *FONDO PREDIAL REMANENTE 2022*	11,432.41	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	REMANENTE	C0163	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION. *FONDO PREDIAL REMANENTE 2022*	5,997.20	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA CONTINGENTES	REMANENTE	C0140	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FONDO PREDIAL *REMANENTE 2022*	0.00	17,429.61	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-FP-REM-003. FONDO PREDIAL REMANENTE 2022					17,429.61	17,429.61		
4.- SE SOMIETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2022 PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO A0008.- ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS *INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2022*, CON UN IMPORTE DE \$49,383.88 [CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 88/1000 M.N.], OFICIO NO. TPN-JM-IG-REM-004								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
51501	BIENES INFORMATICOS	REMANENTE	A0008	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS *INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2022*	49,383.88	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0143	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES INGRESOS DE GESTION DE *REMANENTE 2022*	0.00	49,383.88	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-IG-REM-004. INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2022					49,383.88	49,383.88		
5.- SE SOMIETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO No. TPN-JM-PAR-PN-005, POR UN MONTO DE \$115,799.00 (CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS Y ENTIDADES	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	20,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES A FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	11,581.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	PROGRAMA NORMAL	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	116.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PROGRAMA NORMAL	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	0.00	116.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1,102.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	0.00	1,102.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS AEROS PARA NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	10,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
37104	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	C0004	GASTOS DE OPERACION DE PROGRAMACION.	0.00	10,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	C0004	GASTOS DE OPERACION DE PROGRAMACION.	0.00	8,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	25,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	10,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	50,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	30,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
99102	DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	PROGRAMA NORMAL	C0160	DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	54,581.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-PAR-PN-005 PARTICIPACIONES 115,799.00 115,799.00									
6.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACION LIQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2019, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ERA UNA CUENTA EMBARGADA EN EL EJERCICIO 2019 Y FUE LIBERADA EN EL AÑO 2023 POR UN IMPORTE DE \$197,190.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) OFICIO N°: AL-JM-PAR-REM-2019-001, AL MISMO TIEMPO APERTURA DEL PROYECTO BOLSA C0164.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES *REMANENTE 2019*									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD		META
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA	REMANENTE	C0164	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES *REMANENTE 2019*	197,190.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-REM-2019-001 PARTICIPACIONES *REMANENTE 2019* 197,190.00 197,190.00									
7.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2019, PARA LA CREACION DEL PROYECTO NUEVO C0165.- OBLIGACIONES JURIDICAS EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, CON UN IMPORTE DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) OFICIO N°: TPN-JM-PAR-REM-2019-002									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD		META
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	REMANENTE	C0165	OBLIGACIONES JURIDICAS EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE	70,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA	REMANENTE	C0164	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES *REMANENTE 2019*	0.00	70,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-PAR-REM-2019-002 PARTICIPACIONES *REMANENTE 2019* 70,000.00 70,000.00									
8.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION, POR CANCELACION DE PROYECTOS OFICIO N°: TCP-JM-IG-PN-002, POR UN IMPORTE DE \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO SE MUESTRA EN LA TABLA SIGUIENTE: LO ANTERIOR A PETICION DE LA DIRECCION DESARROLLO MUNICIPAL OFICIO N°: DDM/57/2023 DE FECHA 16 DE MARZO 2023.									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD		META
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0053	PAQUETE TECNOLÓGICO DE POLLOS DE ENGORDA	0.00	210,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0059	PAQUETE TECNOLÓGICO PARA PISCICULTURA	0.00	174,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0062	POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO	0.00	76,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA	PROGRAMA NORMAL	C0050	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	460,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: TCP-JM-IG-PN-002 INGRESOS DE GESTION 460,000.00 460,000.00									
9.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION SEGUN RELACION DEL OFICIO N°: TI-JM-IG-PN-004, POR UN MONTO DE \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR A PETICION DE LA DIRECCION DESARROLLO MUNICIPAL OFICIO N°: DDM/57/2023 DE FECHA 16 DE MARZO 2023.									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD		META
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0054	PAQUETE TECNOLÓGICO DE PAVOS DE ENGORDA	120,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0055	PAQUETE TECNOLÓGICO DE LECHONES DE ENGORDA	105,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0057	PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LA GANADERIA	115,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0063	APOYO A GANADEROS	120,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA	PROGRAMA NORMAL	C0050	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	460,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-IG-PN-004 INGRESOS DE GESTION 460,000.00 460,000.00									
10.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACION LIQUIDA DE RECURSOS DEL FONDO III (RAMO 33), POR INTERESES GENERADOS EN EL MES DE FEBRERO POR UN IMPORTE DE \$1,321.75 (MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 75/100 M.N.) OFICIO N°: AL-JM-FIV-PN-002									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD		META
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA	PROGRAMA NORMAL	C0161	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FONDO III INTERESES	1,321.75	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-FIV-PN-002 RAMO 33 FIV 2023 1,321.75 1,321.75									
11.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACION LIQUIDA DE RECURSOS DEL FONDO IV (RAMO 33), POR INTERESES GENERADOS EN EL MES DE FEBRERO POR UN IMPORTE DE \$334.27 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.) OFICIO N°: AL-JM-FIV-PN-003									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD		META
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA	PROGRAMA NORMAL	C0162	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FONDO IV INTERESES	334.27	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-FIV-PN-003 RAMO 33 FIV 2023 334.27 334.27									



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación las Adecuaciones Presupuestales de los **Meses de Febrero 2023 (Primer Complemento) y Marzo 2023**; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, las **Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Febrero 2023 (Primer Complemento) y Marzo 2023**; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a los Ciudadanos Regidores que deseen hacer uso de la voz.

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanos Regidores, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Cincuenta y Dos (52), con carácter de Ordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. - - - -

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Doce horas con Cincuenta y Cinco minutos (12:55) del día Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** - - - -


C. Nuris López Sánchez

Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco
y Primera Regidora.


C. Anahí Olán Martínez

Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.


C. Patricia Nayeli de la Cruz López

Cuarta Regidora.


C. Juana María García Hernández

Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE.


C. Juan Enrique Ayala Muñoz

Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional

de Jalpa de Méndez, Tabasco.

2023-2024.

